

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4194 0000 18 0235 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta del Edificio «B», en Reus, con frente al paseo Prim, sin número, hoy 37, tiene una superficie útil de 93 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.192, libro 767, folio 62, finca 25.393-N.

Tasada en la suma de quince millones seiscientos ochenta mil setecientos sesenta (15.680.760) pesetas.

Reus, 13 de junio de 2000.—El Secretario.—49.883.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Pedro T. Nevado-Batalla Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 333/1999, sobre suspensión de pagos de «Elecnul, Sociedad Limitada», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 5 de octubre de 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de

insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta, y con el título justificativo de su crédito.

Salamanca, 5 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.911.

### SAN FERNANDO

#### Edicto

Don Ángel J. García Rodríguez, Magistrado—Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ruiz Y Camacho, Sociedad Limitada», contra don José Torres Martín y doña Natividad Gutiérrez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1283 0000 18 005799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Cuatro sextas partes indivisas o sea cuarenta y ocho sesenta y dosavos partes indivisas de la casa en esta ciudad de San Fernando, calle Callao, número 3 actual, antes 5 y antes 7, que tiene su frente

al sur, que lo es dicha calle y que según el título linda: Por su derecha, entrando, este, con la de don Joaquín Álvarez; por la izquierda, oeste, terrenos de los herederos del Marqués de Ureña, y por el fondo o norte, con casa de don Juan Rodríguez. Tiene una superficie de 196 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al folio 215, libro 153, finca 1.732, inscripción 19.

2. Partido de la izquierda entrando de la casa sita en San Fernando, calle Cecilio, Pujazón, 11, hoy 7; se compone de habitación a la entrada, dos dormitorios, corredor, comedor, cuarto de aseo, cocina, despensa y dos cuartos en la azotea, teniendo en común con el partido de la derecha la casa—puerta e independencia en la azotea y retrete. Toda la casa mide 18 metros 24 centímetros de frente, al norte en la calle de situación con diferentes fondos, siendo el mayor el del lado oeste, que mide 25 metros 35 centímetros, haciéndolo, al sur, por donde linda con la huerta de las Cadenas y andén de la noria de la misma; por el oeste o su derecha, entrando, con finca que perteneció al mismo caudal, y por el este o su izquierda, con casa de la calle General Valdés, número 38. Tiene una superficie total la casa de la que de este partido forma de 344 metros 4 centímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 138, folio 225 vuelto, finca 1.902, inscripción 22.

#### Tipo de subasta:

Finca registral 1.732: 11.929.500 pesetas.

Finca registral 1.902: 40.917.176 pesetas.

San Fernando, 6 de julio de 2000.—El/la Magistrado—Juez sustituto.—El/la Secretario.—49.878.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife (Instrucción número 4),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139 /1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Aurora Gimena García, contra «Playas de Alcalá, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3787000015013990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración